

**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****ALICANTE**

D.ª Pilar Solanot García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Proc. Concursal Abreviado 000169/2006 en el que se ha dictado con fecha uno de junio de dos mil seis auto declarando en estado de concurso a la entidad Transports El Cami, S. L., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de Concurso: Voluntario.

Solicitante: Transports El Cami, S. L.

Concursada: Transports El Cami, S. L.

Administrador concursal: D. Jorge Pastor Sempere, con DNI N.º 21.644.879-Q, en su cualidad de Abogado, con domicilio en C/ Músico Carbonell, n.º 20, Entlo. de Alcoi, C.P. 03801

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 2 de junio de 2006.—Secretaría Judicial.—46.531.

**BARCELONA***Edicto*

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 316/06-G se ha declarado el concurso principal de la entidad mercantil Tecnologías y Sistemas de la Información, S. L. n.º B-60355823 y domicilio en Paletes, 8 Edificio B, Módulo D, Parque Tecnológico del Vallés, 08290 Cerdanyola del Vallés, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso, de fecha 30 de junio de 2006, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—La Secretaría Judicial.—46.807.

**BARCELONA***Edicto*

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal el presente edicto, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil n.º 3 de Barcelona. Calle Ausias March n.º 40 3ª Planta.

Número de asunto: Concurso voluntario 506/06 Sección C-3.

Entidad instante del concurso: Embotits Talamanca, S. A., con domicilio en Talamanca, C/ Camí de les Terres, s/n, con CIF n.º A58968249, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 32.420, folio 95, hoja B-43.584.

Representación y asistencia letrada: Don Alberto Sala, abogado y don Agustín Huertas Salces, Procurador.

Fecha de presentación de la solicitud: 23 junio de 2006.

Fecha del auto de declaración: 30 junio de 2006.

Administradores concursales: D. Angel Juan Miro Marti, con NIF n.º 40883292-X, domiciliado en Barcelona C/ Córcega, n.º 420, 2.º 1.ª Barcelona, como auditor de cuentas. Doña Cristina Baigorri Puerto con NIF n.º 34.758.398-Q domiciliada en Barcelona Pl. Urquinaona n.º 6 planta 14, como abogada. La entidad mercantil Formatgeria Prats, S. A., con NIF: A-17055260, que ha designado como administrador acreedor a Francisco Vizcaíno Sánchez y domicilio en Badalona C/ Termes Romanes n.º 6 08911 Badalona y NIF: 51.970.755-R.

Facultades del concursado: intervenidas. No se adoptan medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 14 de julio de 2006.—La Secretaría Judicial.—46.808.

**BARCELONA**

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo en numero 463/06 se ha declarado mediante auto de fecha 17 de julio de 2006 el Concurso de Torradas, Sociedad Anónima, con domicilio en Vilanova del Camí, calle Industria 38. Se han designado como administradores concursales a: a) Raimon Casanellas (auditor de cuentas), con domicilio en Barcelona, Passeig de gracia 120; b) Elena Blasco (abogado), con domicilio en Avda Pau Casals, 22, 2-3.ª, de Barcelona, y c) Caixa de Catalunya (acreedor) con domicilio en Plaza Antonio Maura, 1, Barcelona. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en la calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado decano de Igualada.

Barcelona, 17 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Jesús Santiago Ortego Briongos.—47.180.

**BARCELONA***Edicto dando publicidad a la declaración de concurso*

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley concursal, libro el presente edicto autos 454/06, para dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March número 38, tercera planta.

Número de asunto: Concurso voluntario número 454/2006 Sección C2.

Entidad instante del concurso: «Bloodstar Serveis, Sociedad Limitada Unipersonal», con CIF número B61655924 y domicilio en Carretera de la Roca (Centro de Negocios Bosc Llarg), Kilómetro 5,5 de 08924 Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 30715, folio 73, hoja número B179415.

Fecha de presentación de la solicitud: 15 de mayo de 2006.

Fecha del auto de declaración: 27 de junio de 2006.

Administradores concursales: Don Francesc Xavier Safont Estruch con domicilio en calle Girona 183, 1º C de 08400 Granollers (Barcelona), economista colegiado.

Facultades del concursado: No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal y acreditar la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 14 de julio de 2006.—La Secretaría Judicial.—47.195.

**BARCELONA**

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 317/06, en el que se ha dictado con fecha 11 de mayo de 2006 auto declarando en estado de concurso necesario al señor Jorge Boix Marcet y mandado darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Necesario.

Solicitante: «Caixa d'Estalvis Laietana».

Concursada: Jorge Boix Marcet con domicilio: plaza Bonanova, 3, bis, planta 4ª, puerta 2.ª

Administrador concursal: Don Pascual Vidal Fernández, con domicilio en calle Muntaner, 256, principal, 2.ª

Forma de personación: los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 13 de julio de 2006.—La Secretaría Judicial en sustitución reglamentaria. Firmado: Pilar Vives Requena.—46.811.

**BARCELONA***Edicto*

Don/doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 475/2006 se ha declarado el concurso voluntario principal de Blaster Ibérica, S.A., con NIF n.º A-58328451 y domicilio en Sant Quirze del Valles, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de